

### Datos del Producto

**Número de Registro:** 25504    **Estado:**  Vigente    **Fechas**    **Inscripción:** 06/03/2013    **Renovación:**    **Caducidad:** 31/10/2026  
**Nombre Comercial:** ALFIL WG

#### Titular

**ALBAUGH TKI d.o.o.**  
  
 Grajski trg 21  
  
 SI-2327 RaE  
  
 ESLOVENIA

#### Fabricante

**INDUSTRIAS AFRASA S.A.**  
  
 C/ Ciudad de Sevilla 53, Pol. Ind. Fuente Jarro  
  
 46988 Paterna  
 (Valencia)  
  
 ESPAÑA

### Composición

FOSETIL-AL 80% [WG] P/P

### Envases

Bolsa de aluminio-poliéster-polietileno de 100, 250 y 500 g.  
 Bolsa de complejo aluminio-poliéster-polietileno ≤ de 5 kg.  
 Cajas de cartón con bolsa interior de complejo aluminio-poliéster-polietileno de 0,5, 1 y 5 Kg.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Cítricos	Phytophthora spp.	(ver nota)	En plantaciones establecidas, efectuar 3 aplicaciones en abril, julio y octubre/noviembre a dosis de 250-300 g/Hl. En plantas injertadas, tratar 15 días antes de realizar el injerto y repetir el tratamiento 3 o 4 semanas después a dosis de 250-300 g/Hl. y en viveros y plantaciones jóvenes, utilizar la dosis de 300 g/Hl. en intervalos de 2 meses. Gasto máximo de producto de 4,5 kg/ha.
Frutales de pepita	Phytophthora spp.	(ver nota)	Efectuar 3 aplicaciones en abril, julio y septiembre/octubre a dosis de 250-300 g/Hl. Para la protección del ramillete floral, realizar 2 aplicaciones durante la floración a razón de 250-300 g/Hl. Para la protección de las yemas de flor, tratar a la caída de los pétalos, repitiendo una o dos veces más, cada 15 días, a dosis de 250 g/Hl. Gasto máximo de producto de 3,6 kg/ha.
Nogal	Phytophthora spp.	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar un máximo de 3 tratamientos, con un intervalo entre tratamientos de al menos 3 meses, y no más tarde del final de la floración, a una dosis de 250 – 300 g/hl, en un caldo de 800-1200 L/ha. Gasto máximo de producto de 3,6 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	250 - 300 g/Hl	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, la 1º antes de la floración y posteriormente otras 2 espaciadas 10-14 días. Gasto máximo de producto de 3,3 kg/ha.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de pepita	14
Vid	28
Nogal	NP

### Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización foliar mediante tractor.  
Para conseguir una actuación eficaz del producto deben efectuarse las aplicaciones durante el periodo de crecimiento activo de la planta.

### Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.


### Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga.  
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.

### Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo



### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). Contiene caolín. El contenido de partículas de sílice cristalino (con diámetro inferior a 50 µm) debe ser inferior al 0,1 %.

(\* Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización: nogal tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

